¿QUÉ ES LA SOBERANÍA?

En las ciencias políticas y el derecho internacional, la soberanía es la suma del poder político, supremo e ilimitado, que posee un Estado independiente. Esto le confiere la autoridad necesaria para tomar autónomamente sus propias decisiones sobre política interior y exterior. En los Estados democráticos, si bien el gobierno lo ejerce un personal político profesional, la soberanía reside en la nación o el pueblo, que elige a sus representantes mediante el voto popular, y este principio está contemplado en la Constitución nacional.

El término soberanía proviene de la voz francesa souveraineté, y esta del latín superanus, ambas con el sentido de "poder supremo". Fue empleado en el siglo XVI por el pensador francés Jean Bodin (1530-1596) para promover y justificar la imposición del poder del rey francés sobre los señores feudales, y contribuyó a la sustitución del feudalismo por el nacionalismo.

Su significado contemporáneo proviene en gran medida del filósofo inglés Thomas Hobbes (1588-1679), quien afirmaba que en todo Estado debía existir una persona o un conjunto de personas que concentraran el poder supremo para imponer la ley. Según Hobbes, dividir el poder equivaldría a destruir la unidad del Estado.

El concepto de soberanía popular, por su parte, que está en la base de los regímenes democráticos y republicanos de la Edad Contemporánea, surgió a partir de la obra de pensadores como el inglés John Locke (1632-1704) y el francés Jean-Jacques Rousseau (1712-1778). Estos filósofos plantearon que el Estado se basa en un contrato social por el que los ciudadanos transfieren su poder a un gobierno, que garantiza la seguridad y protección mutua pero mantiene la soberanía en el pueblo.

Las revoluciones liberales de fines del siglo XVIII, como la independencia estadounidense de 1776 y la Revolución francesa de 1789, encarnaron este principio de soberanía popular. La Constitución Francesa de 1791 estableció que la soberanía es indivisible y reside en la nación, y la Constitución de 1793 sostuvo que "la soberanía reside en el pueblo; es indivisible, imprescriptible e inalienable". Esta doctrina se repitió en diversos textos constitucionales a lo largo del siglo XIX, como la Constitución de Cádiz de 1812 y diversas constituciones hispanoamericanas.

Estado soberano: En el ámbito de las relaciones internacionales, se entiende como soberano a todo Estado facultado para tomar por sí mismo sus propias decisiones sobre asuntos de política interior y exterior, sin estar sometido a ningún otro Estado por vínculos de colonialismo o

dependencia. Esto implica que ningún Estado extranjero puede tomar decisiones por un Estado soberano respecto a sus aspectos internos o sus relaciones externas.

- La soberanía es el poder supremo de un Estado, una nación o un pueblo para decidir sobre sus asuntos internos y externos.
- En los Estados democráticos, el gobierno administra el poder político pero la soberanía reside en el pueblo, que elige a sus representantes.
- Un Estado soberano es aquel que tiene plena independencia y no depende políticamente de ningún otro Estado.
- El término soberanía aludía originalmente al poder absoluto de un rey, pero desde el siglo XVIII se impuso en Occidente el principio de la soberanía popular.

TIPOS DE SOBERANÍA

Según el aspecto que se tome en cuenta, se puede hablar de distintos tipos de soberanía, por ejemplo:

Soberanía política. Es aquella que tiene que ver con la organización política de un Estado y con quién ejerce el poder, lo que es generalmente determinado por las disposiciones de una Constitución (por ejemplo, la soberanía suele residir en el pueblo o la nación pero estos solo gobiernan a través de sus representantes políticos). También es políticamente soberano un Estado cuando es independiente respecto de otros.

Soberanía económica o financiera. Se refiere a la capacidad de un país de determinar sus reglas económicas, gestionar sus activos económicos y administrar sus finanzas sin depender de las exigencias de otros Estados ni estar excesivamente condicionado por organismos financieros internacionales.

Soberanía alimentaria. Es la capacidad de un Estado, un pueblo o una nación de producir sus propios alimentos y alimentar a su población sin depender de terceros países. También implica dar prioridad a las necesidades y el bienestar de los consumidores, con métodos ecológicos y sostenibles, frente a los intereses económicos de grandes corporaciones alimentarias, nacionales o multinacionales.

Soberanía tecnológica. Es la capacidad de un Estado, un país o una población de producir o manejar la tecnología necesaria para realizar sus operaciones de índole productiva,

administrativa, de gobierno u otras, sin requerir de los equipamientos, los sistemas de servicios, el software o el personal especializado de terceros. Se refiere principalmente a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Soberanía militar. Es uno de los fundamentos de la soberanía nacional, pues implica el control centralizado, independiente y organizado de las fuerzas armadas de una nación para garantizar la defensa de sus límites territoriales.

La soberanía: evolución, tensiones y desafíos contemporáneos

Introducción

El concepto de **soberanía** ha sido un pilar central en la teoría política y el derecho internacional, proporcionando la base para la organización del poder estatal y la autodeterminación de los pueblos. Desde su formulación en la Edad Moderna hasta las reconfiguraciones en el mundo globalizado, la soberanía ha evolucionado, enfrentando nuevas tensiones derivadas de la interdependencia económica, los derechos humanos y el avance de las tecnologías digitales. Este ensayo busca realizar un análisis profundo sobre la soberanía, explorando sus orígenes, sus transformaciones y los retos que enfrenta en el siglo XXI.

Orígenes y evolución del concepto de soberanía

El concepto de soberanía fue formulado sistemáticamente por **Jean Bodin** en *Los seis libros de la República* (1576), donde define la soberanía como el poder absoluto e indivisible del Estado, capaz de promulgar leyes sin estar sujeto a ninguna autoridad superior (Bodin, 1576). La soberanía, según Bodin, debía ser única y concentrada para garantizar la estabilidad y el orden.

Más adelante, **Thomas Hobbes**, en el *Leviatán* (1651), defendió la soberanía absoluta del Estado como una necesidad para evitar la anarquía y la guerra civil. Su teoría justificaba un gobierno fuerte que concentrara todo el poder en manos del soberano (Hobbes, 1651). Sin embargo, con el auge del pensamiento liberal, **John Locke**, en *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1689), estableció una perspectiva distinta, proponiendo una soberanía limitada por los derechos naturales de los ciudadanos y basada en el consentimiento de los gobernados (Locke, 1689).

Durante el siglo XVIII, **Jean-Jacques Rousseau**, en *El contrato social* (1762), desarrolló la noción de **soberanía popular**, argumentando que el poder legítimo reside en el pueblo y debe ser ejercido conforme a la voluntad general (Rousseau, 1762). Este principio fue clave en la Revolución Francesa y sentó las bases para las democracias modernas.

Ya en el siglo XX, **Carl Schmitt**, en *El concepto de lo político* (1932), cuestionó la soberanía en tiempos de crisis, defendiendo que el verdadero soberano es quien puede decidir en situaciones excepcionales, estableciendo los límites del orden jurídico (Schmitt, 1932). Su visión influyó en los debates sobre la seguridad nacional y el papel del Estado en momentos de emergencia.

Dimensiones de la soberanía

La soberanía, como concepto dinámico, se ha desglosado en distintas categorías a lo largo de la historia:

1. **Soberanía interna**: Capacidad del Estado para legislar y gobernar dentro de su territorio sin interferencias externas (Bodin, 1576).
2. **Soberanía externa**: Derecho de un Estado a mantener su independencia frente a otros actores internacionales (Krasner, 1999).
3. **Soberanía popular**: Poder derivado del pueblo, ejercido a través de mecanismos democráticos (Rousseau, 1762).
4. **Soberanía nacional**: Concepto ligado a la identidad colectiva de un Estado y su autodeterminación (Schmitt, 1932).
5. **Soberanía jurídica**: Facultad del Estado para establecer normas y garantizar su cumplimiento dentro de su jurisdicción (Held, 1995).

Tensiones en la soberanía en el siglo XXI

En el mundo contemporáneo, la soberanía enfrenta una serie de desafíos derivados de la globalización y las nuevas dinámicas de poder transnacional. **Stephen Krasner**, en *Sovereignty: Organized Hypocrisy* (1999), sostiene que la soberanía ha sido utilizada de forma pragmática por los Estados, adaptándose a distintos escenarios políticos según sus intereses (Krasner, 1999).

Por otro lado, **David Held**, en *La democracia y el orden global* (1995), defiende que la soberanía debe redefinirse hacia una gobernanza compartida, donde los Estados cooperen en la resolución de problemas globales como el cambio climático, el terrorismo y la regulación económica internacional (Held, 1995).

Asimismo, el desarrollo tecnológico ha generado nuevas tensiones en la soberanía. La proliferación de plataformas digitales, el acceso transnacional a la información y la influencia de corporaciones globales han planteado interrogantes sobre cómo los Estados deben regular su espacio digital sin vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

En contraste con estas posturas, el auge de movimientos **nacionalistas y populistas** ha reivindicado un retorno a nociones tradicionales de soberanía, defendiendo la autonomía estatal frente a instituciones supranacionales como la Unión Europea y la ONU. Este conflicto entre soberanía absoluta y gobernanza global es uno de los debates más relevantes en la actualidad.

La soberanía ha experimentado una evolución profunda, desde su formulación como poder absoluto hasta su transformación en un concepto flexible y adaptado a nuevas realidades políticas. Mientras algunos defienden la soberanía estatal como garantía de autonomía y estabilidad, otros abogan por una soberanía compartida, capaz de responder a desafíos globales. En este sentido, el debate sobre la soberanía seguirá siendo central en la teoría política, el derecho internacional y la construcción de modelos de gobernanza en el siglo XXI.

Bibliografía:

- Bodin, Jean – *Los seis libros de la República* (1576).
- Hobbes, Thomas – *Leviatán* (1651).
- Locke, John – *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1689).
- Rousseau, Jean-Jacques – *El contrato social* (1762).
- Schmitt, Carl – *El concepto de lo político* (1932).
- Krasner, Stephen – *Sovereignty: Organized Hypocrisy* (1999).
- Held, David – *La democracia y el orden global*

LA UTILIDAD DE LA CIENCIA POLÍTICA

Gianfranco Pasquino, Nuevo Curso de Ciencia Política, Fondo de Cultura Económica, México, 2011, 389 pp.

Fernando Barrientos del Monte

Desde hace tres décadas, a partir de la caída del muro de Berlín, la desintegración de la URSS y el fin de los regímenes militares en varios países de América Latina, la ciencia política ha tenido un crecimiento significativo. En comparación con años anteriores, hoy es una disciplina que se enseña en prácticamente todas las universidades más importantes del mundo y, en México, incluso ya es una carrera que se ofrece en muchísimas universidades públicas y privadas del país. Los posgrados en ciencia política y sus disciplinas afines tienen hoy una alta demanda de ingreso que hace unas décadas era casi imposible vislumbrar.

Las revistas especializadas dedicadas a analizar científicamente las diversas dimensiones de la política se han multiplicado, nuevas asociaciones de politólogos han nacido y otras se consolidan. Como profesión, los politólogos poco a poco empiezan a tener el reconocimiento social que en décadas anteriores sólo se circunscribía por lo general a los ámbitos universitarios. Esta era "renacentista" de la ciencia política se explica en mucho por la difusión de la democracia como la forma de gobierno preferible por sobre muchas otras.

Como señaló en su momento Samuel Huntington, la ciencia política está estrechamente relacionada con el pensamiento liberal y la democracia, de allí que sea posible afirmar que sólo bajo tales condiciones es que puede existir una ciencia como ésta. No hay duda que la ciencia política vive en las primeras décadas del siglo XXI, con sus debilidades y fortalezas, su mejor época.

Ahora bien ¿Para qué sirve la ciencia política?; ¿Tiene alguna utilidad? Si no la tiene, entonces ¿Para qué cultivarla?; y si la tiene ¿Por qué no vemos sus resultados y aplicaciones como sucede con otras ciencias? Ya Max Weber hace años dejó claro que la ciencia no se puede ni debe justificarse por sus fines. A los ojos del vulgo -señalaba- no es posible decir porqué es necesaria la investigación científica o porqué algunos consagran su vida a la ciencia aunque esta no les reditúe económicamente. La ciencia se justifica por sí misma. Porque solo cultivándola es que el hombre ha podido explicarse mejor su entorno pero sobre todo y más que nada, controlarlo.

En el nuevo curso de ciencia política, editado por primera vez en italiano en 1997, Gianfranco Pasquino no sólo nos introduce a ésta disciplina, sino que también nos explica por qué es la

ciencia social que tiene la mayor capacidad heurística para formular y sistematizar el conocimiento específico en relación al mundo de la política y por lo tanto del poder/dominación política, también puede ser aplicada. ¿En qué medida y de qué forma?

Quien cultiva la ciencia política como profesión logra adquirir el conocimiento de técnicas analíticas específicas que le permiten "aplicar" o al menos "señalar" las consecuencias de determinados mecanismos y la importancia de la existencia de ciertas condiciones que pueden mantener o cambiar la lógica de la política, sobre todo a nivel institucional. Un buen politólogo puede saber en qué medida y bajo cuales condiciones funciona bien o no, la segunda vuelta electoral, por ejemplo, cuales son las consecuencias positivas/negativas de su existencia o cuales serían si se introduce allí donde no existe. Un buen politólogo podría/ puede aconsejar la pertinencia o no de un cambio institucional, y si está en una posición de decisión, implementarla.

Pasquino nos ha enseñado que la Ciencia Política es una ciencia que puede ser aplicada. El Nuevo Curso está organizado en once capítulos bien estructurados.

Iniciando por una revisión de **los métodos** en ciencia política, y centrándose en los **"objetos": la participación política y sus distintas modalidades empíricas** pero también las formas de observarla; **los grupos y movimientos sociales**, **los que se mantienen y se institucionalizan como los que desaparecen**; **las elecciones y los sistemas electorales**, que son el área dónde la ciencia política ha logrado dar lo mejor de sí, así como con temas tan estrechamente relacionados como son **los partidos y los sistemas de partidos**, los parlamentos (o congresos) y **la representación, la formación y disolución de los gobiernos** y **las políticas públicas.**

Dos capítulos cierran el libro y merece detenerse en ellos: uno dedicado a los regímenes no democráticos y otro propiamente a las democracias. Los primeros, los no democráticos, todavía hasta mediados de la década de los noventa del siglo XX eran numéricamente superiores a los democráticos. La democracia es preciosamente acosada constantemente por los intentos de reaparición de sistemas que anulen las libertades a partir de una lectura sesgada del rol del Estado.

Por ello, al tratar las democracias, es decir, las formas de gobierno que tiene como fundamento asegurar la libertad y la igualdad de los hombres, Pasquino señala que no hay que confundir los regímenes democrático-liberales con las democracias electorales.

Estas últimas mantienen procesos electorales regulares, pero fallan en muchos otros aspectos como el imperio de la ley, medios de comunicaciones libres y el asegurar libertades civiles y el respeto a los derechos humanos.

Son pocos los estudiosos de la ciencia política quienes quizá no conocen a Gianfranco Pasquino. En lengua española se dió a conocer a partir de la publicación del famoso Diccionario de Política coordinado por el mismo Pasquino, junto con Nicola Mateucci y Norberto Bobbio y publicado por Siglo XXI; así también por el Manual de Ciencia Política que escribió junto a varios politólogos italianos tales como Leonardo Morlino, Maurizio Cotta y Stefano Bartolini.

Pasquino es uno de esos politólogos que ha sabido combinar de manera equilibrada y bien llevada la actividad intelectual y académica junto con una consistente carrera política. Fue Senador de la República Italiana entre 1983 y 1996 periodo en el cual el sistema político italiano se transformó a partir de una reforma electoral que acabó con la lógica de la competencia polarizada pero no con la fragmentación del sistema del sistema de partidos italiano. Pasquino dejó una breve e interesante reseña de su paso por la política parlamentaria. No obstante su empeño en la vida académica en Bolonia nunca se alejó de la política, y en 2009 se presentó como candidato a Alcalde de Bolonia, pues aunque torinés de nacimiento, toda su vida académica -poco más de 40 años desde que se inició como profesor se ha desarrollado en esa ciudad, sobre todo en la misma Universita di Bologna como en la Johns Hopkins Bologna Center y en la Universidad de Florencia, entre otras.

Pasquino siempre se ha presentado como un estudioso de la política formado con Norberto Bobbio (en filosofía política) y con Giovanni Sartori (en política comparada) pero puede ya ubicarse casi en el mismo nivel que sus maestros.

Quizá la aportación principal de Pasquino no está en haber escrito una obra centrada en pocos argumentos (como los Partidos Políticos o la Democracia) y profundizando en ellos para generar teorías. En sus inicios se ocupó de las teorías del desarrollo y los militarismos en América Latina, luego del rol de la oposición y en los últimos años del estudio comparado de las democracias. Pero creo que su principal aportación está en el desarrollo de la misma Ciencia Política, ¿porqué?

En primer lugar, Pasquino es ante todo un excelente profesor y maestro, es decir, es un docente con un alto sentido de responsabilidad en las aulas y un ejemplo como académico por sus obras. La «claridad» en el uso del lenguaje para formar conceptos, el correcto uso de la metodología, el pensar antes que el contar -una cuestión tan obvia pero tan olvidada en la actualidad por

muchos «politólogos»-, son algunos de los elementos en los cuales Pasquino siempre ha puesto como condiciones esenciales para ser un buen politólogo. También, como pocos, Pasquino se ha empeñado en defender el rol del politólogo como científico social frente a la masa de seudopolitólogos que pululan sobre todo en los medios de comunicación, pero también en la academia y en instituciones de gobierno.

La Ciencia Política es una disciplina que se debe cultivar con sus propias reglas, su método y sus técnicas de análisis. Tiene sus autores, sus teorías y conceptos. Pasquino ha señalado muy bien que no cualquiera puede presentarse como "experto" en el estudio de la política, no cualquiera es politólogo. Y podemos atrevernos a decir -sobre todo en el contexto latinoamericano- que no por cursar un diplomado o unos cuantos cursillos relacionados con alguna de las tantas áreas de la ciencia política eso convierte automáticamente a quienes las cursan en politólogos.

Más aún, la mayoría de los supuestos expertos que hoy acaparan espacios en los medios de comunicación y se hacen pasar como politólogos en realidad distorsionan la profesión misma. Y finalmente, para quien quiera ser un buen politólogo, en el sentido amplio de la palabra, Pasquino es un ejemplo a seguir: nunca se la ha conocido por pretencioso y pedante, como muchos «politólogos» que hoy abundan, al contrario, es una persona humilde y abierta. Sobre todo, ha sabido cultivar la capacidad para difundir el conocimiento del politólogo no sólo al servicio de los poderosos, sino de la ciudadanía.

Es de los pocos que sabe explicar la complejidad de las ideas políticas con extremada sencillez pero sin perder nunca la seriedad de la cuestión, porque **la Ciencia Política también debe servir para educar al pueblo y prepararlo para que no sucumba ante quienes deseen oprimirlo**.

BIBLIOGRAFIA:

Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública

Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno

Volumen 1, número 2, julio-diciembre 2012.

Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública. Universidad de Guanajuato.